

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. MSPS/GAPSS-03/2018

“SUMINISTRO DE EQUIPO ODONTOLÓGICO Y DE LA ESPECIALIDAD DE ENDODONCIA PARA LAS CLINICAS MUNICIPALES Y MACRO DISTRITOS”

Fuente de Financiamiento:

Fondos Municipales

Fondo 11 (fondos propios)

San Pedro Sula, julio 2018

INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	1
IO-01 CONTRATANTE	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO	1
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION	1
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	1
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	1
IO-05.1 CONSORCIO	1
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	2
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	2
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	3
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	3
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES.....	8
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS	9
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	11
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	11
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	12
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION.....	13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	14
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	15
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION	17
CC-07 GARANTÍAS.....	18
CC-08 FORMA DE PAGO	18
CC-09 MULTAS	19
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS	20
ET-01 NORMATIVA APLICABLE	20
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS	20
ET-03 ACCESORIOS	¡Error! Marcador no definido.

ET-04	SERIES.....	¡Error! Marcador no definido.
ET-05	CATÁLOGOS.....	23
ET-06	OTROS	23

|

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, promueve la Licitación PÚBLICA NACIONAL No. MSPS/GAPSS-03/2018, que tiene por objeto el “**SUMINISTRO DE EQUIPO ODONTOLOGICO Y DE LA ESPECIALIDAD DE ENDODONCIA PARA LAS CLINICAS MUNICIPALES Y MACRO DISTRITOS**”

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre **LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** y el licitante adjudicatario.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Suministro de **Equipo Odontológico (sillas) y Accesorios especialidad Endodoncia**, que incluye todo lo necesario para los servicios Odontológicos ofertados en la diferentes Clínicas y Macro Distritos Municipales de Salud, los cuales se encuentran detallados en la **cláusula ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS**.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en idioma Español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES, (ONCA), MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ubicada en Edif. La Plaza, local 4ª, 2 ave. 2 calle, N.E.**

El día último de presentación de ofertas será: el miércoles 19 de septiembre de 2018.

La hora límite de presentación de ofertas será: **HASTA LAS 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

El acto público de apertura de ofertas se realizará en: **Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, (ONCA), Municipalidad De San Pedro Sula, ubicada en Edif. La Plaza, local 4ª, 2 ave. 2 calle, N.E.**, a partir de las: 10:00 a.m.

Una copia del acta de apertura de ofertas será **PÚBLICADA** en el sistema de **HONDU COMPRAS**.

El oferente debe de entregar una propuesta técnica, legal, económica y financiera, ORIGINAL Y UNA (01) COPIA debidamente rotuladas e identificadas con la licitación a participar.

La rotulación de los sobres deberá ser la siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MSPS/GAPSS-03/2018
“SUMINISTRO DE EQUIPO ODONTOLÓGICO Y DE LA
ESPECIALIDAD DE ENDODONCIA PARA LAS CLINICAS
MUNICIPALES Y MACRO DISTRITOS”

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una **VIGENCIA MÍNIMA DE NOVENTA (90) DÍAS** contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliase el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia hasta **TREINTA (30) DIAS**, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, cumpliendo un total de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS**.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para la adjudicación. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Copia autenticada de RTN, tanto de la empresa oferente como del representante legal de la misma.
4. Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada.
5. Formulario de Presentación de Oferta.
6. Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada.
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.
8. Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
9. Solvencia de INFOP.
10. Constancia original o copia debidamente autenticada de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
11. Copia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas; Si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no estuviere inscrito previamente en el registro, podrá presentar oferta siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, quedando condicionada su participación a la inscripción,

Sección I – Instrucciones a los oferentes

la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato.

12. Carnet de inscripción de Proveedor y Contratista de la Municipalidad de San Pedro Sula.
13. Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de operación vigente extendido por la Municipalidad del Domicilio de la Empresa.
14. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso.
15. La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada.
16. Solvencia Fiscal electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

09.2 Información Financiera

1. Constancia de Créditos abiertos que demuestren la capacidad Crediticia de la Empresa, pueden ser evidencias de promedios de los últimos tres (3) meses de depósitos en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
2. Copia autenticada de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2017, debidamente firmado y sellado por un contador Colegiado o en su caso auditados.
3. Autorización para que La Municipalidad de San Pedro Sula, pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal de la empresa.

09.3 Información Técnica

1. Declaración Jurada debidamente autenticada garantizando la calidad de los bienes a ofertar con vigencia igual o mayor a **DIECIOCHO (18) MESES**, contado a partir de la recepción de cada lote de productos.
2. Documentación emitida por el fabricante (pueden ser panfletos o catálogos), en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
3. Muestra o catálogo de los Productos ofertados con sus especificaciones técnicas

09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD / Presentación	PRECIO UNITARIO	ISV (15%)	PRECIO TOTAL
1	SILLA ODONTOLOGICA , con PEDAL DE CONTROL, PORTA BANDEJA, BASE Y RESPALDAR ELECTRICO, DESCANSA BRAZOS, BASE DE ESTRUCTURA METALICA CON SILICONA ANTIDESLIZANTE, TAPICERIA TOTALMENTE ASEPTICA LISA SIN COSTURAS NI BOTONES, MODULO SUPERFICIE TOTALMENTE LISA CON TERMINALES DE BAJA VELOCIDAD, ALTA VELOCIDAD Y JERINGA TRIPLE, UNIDAD DE AGUA Y ESCUPIDERA ASEPTICA DE PORCELANA CON SUCCIONADOR DE SALIVA, CON FILTRO PARA RESIDUOS CON SISTEMA DE REGULACION DE AGUA Y DISPENSADOR LLENADO DE VASO, REFLECTOR BOMBILLO HALOGENO CON DOBLE AGARRADERA Y PROTECTOR FRONTAL DE FACIL LIMPIEZA, ILUMINACION CON INTESIDAD ENTRE 8 A 25 MIL LUX	3	UNIDAD			
2	COMPRESOR PARA SILLA ODONTOLOGICA , CON MOTOR LIBRE DE ACEITE CON PINTURA ANTIOXIDANTE TANQUE CON CAPACIDAD DE 5.5 LITROS DE DOS CABALLOS DE FUERZA	3	UNIDAD			
3	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD , NEUMATICO DE 100 A 400 MIL REVOLUCIONES POR MINUTO ADAPTABLE AL MODULO DE LA SILLA ODONTOLOGICA	2	UNIDAD			

Sección I – Instrucciones a los oferentes

4	PIEZAS DE BAJA VELOCIDAD MICRO MOTOR, NEUMATICO DE 25 A 35 MIL REVOLUCIONES POR MINUTO ADAPTABLE AL MODULO DE LA SILLA ODONTOLOGICA	2	UNIDAD			
5	LLAVES DE ALTA VELOCIDAD, ADITAMENTO USADO PARA REALIZAR EL CAMBIO DE FRESAS EN LAS PIEZAS DE MANO	6	UNIDAD			
6	SCALER / ULTRASONIDO CAVITRON, APARATO ELECTRICO QUE PRODUCE VIBRACIONES ULTRASONICAS PARA HACER LIMPIEZAS DENTALES	2	UNIDAD			
7	PUNTAS PARA SCALER ULTRASONICO, PARTE ACTIVA USADA EN LOS SCALERS ULTRASONICOS PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CURETAJE Y LIMPIEZA DENTALES	2	UNIDAD			
8	TURBINAS PARA ALTA VELOCIDAD, EQUIPO PARA ALTA VELOCIDAD, BALINERAS INTERNAS QUE PERMITEN QUE LAS FRESAS GIREN A UNA VELOCIDAD ACEPTABLE	20	UNIDAD			
9	CHUCK PARA ALTA VELOCIDAD, ESTRUCTURA METALICA INTERNA LOCALIZADA DENTRO DE LA TURBINA QUE FIJA Y ASEGURA LA FRESA	20	UNIDAD			
10	BANCO GIRATORIO, DE ACERO INOXIDABLE	2	UNIDAD			
11	BIOMBOS, DOS CUERPOS INDEPENDIENTES DE ACERO INOXIDABLE PLEGABLES, COLOR AZUL	2	UNIDAD			

Sección I – Instrucciones a los oferentes

12	OXIMETRO DE PULSO , DE DISEÑO PEQUEÑO, LIGERO DE FACIL FUNCIONAMIENTO DE UN SOLO BOTON	2	UNIDAD			
13	ESPEJOS DE RESPUESTO PARA MANGO #5 , INSTRUMENTAL QUE VA ATORNILLADO EN EL MANGO PARA ESPEJO, PARA USO EN EVALUACIONES	4	CAJA DE 10 UNIDADES			
14	ESPATULAS PARA RESINAS METALICAS , INSTRUMENTO METALICO USADO PARA MANIPULAR LA RESINA	12	UNIDAD			
15	Motor Xmart Plus , Instrumento que sirve para la rotación continua de las limas	1	UNIDAD			
16	Localizador de Apice , instrumento que se utiliza para detectar el menor diámetro apical en una pieza dental	1	UNIDAD			
17	Lupas Seiler 2.5 , instrumentos que sirven para alcanzar una excelente resolución óptica para utilizar los instrumentos en forma directa	1	UNIDAD			
18	Radiovisografo RVG , aparato que adquiere y transmite los datos de imágenes a una computadora	1	UNIDAD			
19	Cavitron Bobcat 115V , aparato que mediante vibración elimina el cálculo dental	1	UNIDAD			
20	Rayos X Portátil , Aparato utilizado para obtener imágenes radiográficas que se puede desplazar de un lugar a otro	1	UNIDAD			
				OFERTA TOTAL		

Sección I – Instrucciones a los oferentes

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender:

1. Todos los productos e instrumentos descritos en la tabla anterior, y
2. Todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a **La Municipalidad de San Pedro Sula**, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-10 DE LAS ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar aclaraciones a consultas o solicitudes que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes, de la siguiente forma:

Toda Solicitud y/o aclaración deberá ser remitida vía correo electrónico licitaciones.msps@sanpedrosula.hn o en su defecto entregada directamente en OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES, (ONCA), MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ubicada en Edif. La Plaza, local 4A, 2 ave. 2 calle, N.E.

- *Período máximo para recibir solicitud y/o aclaraciones, será del 08 al 31 de agosto de 2018, para recibir aclaraciones a más tardar el 07 de septiembre de 2018, favor abstenerse de enviar solicitudes después del 31 de agosto a las 4:00 p.m., ya que no serán consideradas.*

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de <i>[MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA]</i> (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Copia autenticada de RTN, tanto de la empresa oferente como del representante legal de la misma.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Presenta Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Presenta Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Presenta Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Presenta Solvencia de INFOP.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Presenta Constancia original o copia debidamente autenticada de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

Sección I – Instrucciones a los oferentes

Constancia de inscripción, o evidencia de tener en trámite el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Presenta copia debidamente autenticada del Permiso de Operación vigente de la Municipalidad donde tiene el domicilio la empresa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Presenta Tarjeta de Identidad o Carnet de Residente de la persona que firmara el contrato en caso de ser adjudicatario.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Carnet de inscripción, o evidencia de trámite, como Proveedor o Contratista de la Municipalidad de San Pedro Sula	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Presenta Solvencia Fiscal electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra Capacidad Financiera, como para hacerle frente al proyecto, tomando en cuenta otros proyectos en ejecución	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Presenta Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2017, debidamente firmado y sellado por un contador Colegiado o en su caso auditados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Autoriza a la [MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA] que pueda verificar la documentación presentada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada garantizando la calidad de los bienes a ofertar con fecha de caducidad igual o mayor a dieciocho (18) meses, contado a partir de la recepción del producto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Muestra o catálogo de los Productos ofertados con sus especificaciones técnicas]	[]	[]
---	-----	-----

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos económicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por LA MUNICIPALIDAD.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario, siempre y cuando este no aumente la oferta presentada, en caso de que el precio total sea menor al ofertado este será considerado como la OFERTA TOTAL PRESENTADA.

LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y por lo tanto se considere la oferta más conveniente a los Intereses de LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA.

Disposiciones Generales del Presupuesto de La REPÚBLICA, 2018

ARTÍCULO 67- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la **LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**, la **multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) diario, en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo** y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento y firma del contrato, se hará en un plazo máximo de **30 DÍAS CALENDARIO**, desde la notificación de adjudicación.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá haber presentado los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none">• <i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i>
<ul style="list-style-type: none">• <i>Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).</i>
<ul style="list-style-type: none">• <i>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO con vigencia de tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.</i>
<ul style="list-style-type: none">• <i>Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social.</i>

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA MUNICIPIALIDAD DE SAN PEDRO SULA, a través de la Gerencia de Apoyo a los Servicios Sociales / Departamento de Salud, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Documentar el Contrato respectivo;
- b. Emitir la Orden de Inicio;
- c. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- d. Emitir las actas de recepción parciales y final;
- e. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por 30 días calendario a partir de la Orden de Inicio.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual, por el cumplimiento de los suministros o por las siguientes causales:

1. Por el cumplimiento de la entrega de los productos ofertados.

2. Por incumplimiento:

(a) LA MUNICIPALIDAD, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) Si el Proveedor no presta a satisfacción el servicio dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio de LA MUNICIPALIDAD, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. LA MUNICIPALIDAD podría aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(b) En caso de que LA MUNICIPALIDAD termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), ésta podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar a LA MUNICIPALIDAD los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

3. Terminación por Insolvencia

LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos municipales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

- 4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Las entregas detalladas de los suministros se hará en: el lugar determinado por la Unidad de Salud Municipal al momento de la firma del contrato, de la siguiente forma:

- 1. Una sola entrega total de acuerdo a lo establecido en CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO, punto No.1, a los 30 días de la firma del Contrato

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro de los bienes objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se realizará de la siguiente forma:

1. Entrega total a más tardar 30 días calendario a partir de la Orden de Inicio.

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD / Presentación
1	SILLA ODONTOLÓGICA , con PEDAL DE CONTROL, PORTA BANDEJA, BASE Y RESPALDAR ELECTRICO, DESCANSA BRAZOS, BASE DE ESTRUCTURA METALICA CON SILICONA ANTIDESLIZANTE, TAPICERIA TOTALMENTE ASEPTICA LISA SIN COSTURAS NI BOTONES, MODULO SUPERFICIE TOTALMENTE LISA CON TERMINALES DE BAJA VELOCIDAD, ALTA VELOCIDAD Y JERINGA TRIPLE, UNIDAD DE AGUA Y ESCUPIDERA ASEPTICA DE PORCELANA CON SUCCIONADOR DE SALIVA, CON FILTRO PARA RESIDUOS CON SISTEMA DE REGULACION DE AGUA Y DISPENSADOR LLENADO DE VASO, REFLECTOR BOMBILLO HALOGENO CON DOBLE AGARRADERA Y PROTECTOR FRONTAL DE FACIL LIMPIEZA, ILUMINACION CON INTESIDAD ENTRE 8 A 25 MIL LUX	3	UNIDAD
2	COMPRESOR PARA SILLA ODONTOLÓGICA , CON MOTOR LIBRE DE ACEITE CON PINTURA ANTIOXIDANTE TANQUE CON CAPACIDAD DE 5.5 LITROS DE DOS CABALLOS DE FUERZA	3	UNIDAD
3	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD , NEUMATICO DE 100 A 400 MIL REVOLUCIONES POR MINUTO ADAPTABLE AL MODULO DE LA SILLA ODONTOLÓGICA	2	UNIDAD
4	PIEZAS DE BAJA VELOCIDAD MICRO MOTOR , NEUMATICO DE 25 A 35 MIL REVOLUCIONES POR MINUTO ADAPTABLE AL MODULO DE LA SILLA ODONTOLÓGICA	2	UNIDAD
5	LLAVES DE ALTA VELOCIDAD , ADITAMENTO USADO PARA REALIZAR EL CAMBIO DE FRESAS EN LAS PIEZAS DE MANO	6	UNIDAD

Sección II – Condiciones de Contratación

6	SCALER / ULTRASONIDO CAVITRON , APARATO ELECTRICO QUE PRODUCE VIBRACIONES ULTRASONICAS PARA HACER LIMPIEZAS DENTALES	2	UNIDAD
7	PUNTAS PARA SCALER ULTRASONICO , PARTE ACTIVA USADA EN LOS SCALERS ULTRASONICOS PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CURETAJE Y LIMPIEZA DENTALES	2	UNIDAD
8	TURBINAS PARA ALTA VELOCIDAD , EQUIPO PARA ALTA VELOCIDAD, BALINERAS INTERNAS QUE PERMITEN QUE LAS FRESAS GIREN A UNA VELOCIDAD ACEPTABLE	20	UNIDAD
9	CHUCK PARA ALTA VELOCIDAD , ESTRUCTURA METALICA INTERNA LOCALIZADA DENTRO DE LA TURBINA QUE FIJA Y ASEGURA LA FRESA	20	UNIDAD
10	BANCO GIRATORIO , DE ACERO INOXIDABLE	2	UNIDAD
11	BIOMBOS , DOS CUERPOS INDEPENDIENTES DE ACERO INOXIDABLE PLEGABLES, COLOR AZUL	2	UNIDAD
12	OXIMETRO DE PULSO , DE DISEÑO PEQUEÑO, LIGERO DE FACIL FUNCIONAMIENTO DE UN SOLO BOTON	2	UNIDAD
13	ESPEJOS DE RESPUESTO PARA MANGO #5 , INSTRUMENTAL QUE VA ATORNILLADO EN EL MANGO PARA ESPEJO, PARA USO EN EVALUACIONES	4	CAJA DE 10 UNIDADES
14	ESPATULAS PARA RESINAS METALICAS , INSTRUMENTO METALICO USADO PARA MANIPULAR LA RESINA	12	UNIDAD
15	Motor Xmart Plus , Instrumento que sirve para la rotación continua de las limas	1	UNIDAD
16	Localizador de Apice , instrumento que se utiliza para detectar el menor diámetro apical en una pieza dental	1	UNIDAD

17	Lupas Seiler 2.5 , instrumentos que sirven para alcanzar una excelente resolución óptica para utilizar los instrumentos en forma directa	1	UNIDAD
18	Radiovisografo RVG , aparato que adquiere y transmite los datos de imágenes a una computadora	1	UNIDAD
19	Cavitron Bobcat 115V , aparato que mediante vibración elimina el cálculo dental	1	UNIDAD
20	Rayos X Portátil , Aparato utilizado para obtener imágenes radiográficas que se puede desplazar de un lugar a otro	1	UNIDAD

[La entrega antes descrita deberá cumplir con los siguientes criterios:

- ✓ Los productos a Suministrar tendrán como mínimo una garantía de calidad de dieciocho (18) meses, contados a partir del suministro de los mismos, plazo durante el cual en caso de desperfecto o mal funcionamiento deberá sustituir o reparar los mismos.
- ✓ El suministro de Sillas Odontológicas deberá contar con la instalación y funcionamiento al 100% de dicho ítem, (considerar que si en caso de que en alguna de las clínicas donde se instalará dicha silla odontológica no existe la conexión al agua potable o la instalación eléctrica respectiva deberá ser instalada por el ofertante, y se tomara en cuenta el pago respectivo (realizando una orden de cambio siempre y cuando la misma no exceda el 10% del valor del contrato) al momento del hallazgo.

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar la entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de [LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA]; bajo ninguna circunstancia [LA MUNICIPALIDAD] estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Cada una de las unidades a suministrar, deberán ser entregadas en el lugar descrito en la cláusula CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: La Garantía de cumplimiento deberá ser presentada cinco (5) hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

CC-08 FORMA DE PAGO

LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA pagará por las cantidades totales, tal y como se describe en CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO, entregadas por el contratista y debidamente recibidos a satisfacción por la Municipalidad de San Pedro Sula.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el Art. 67 de las Disposiciones Generales del PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA, 2018, vigentes al momento del incumplimiento en concordancia de la cláusula IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO.

“ARTÍCULO 67- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la **multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) diario, en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo** y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.”

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- a) Constitución de la República;
- b) Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa;
- c) Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- d) Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa;
- e) Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa;
- f) El pliego de condiciones o bases del concurso que rijan cada proceso de contratación.
- g) Disposiciones Generales del Presupuesto del 2018

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD / Presentación
1	SILLA ODONTOLOGICA , con PEDAL DE CONTROL, PORTA BANDEJA, BASE Y RESPALDAR ELECTRICO, DESCANSA BRAZOS, BASE DE ESTRUCTURA METALICA CON SILICONA ANTIDESLIZANTE, TAPICERIA TOTALMENTE ASEPTICA LISA SIN COSTURAS NI BOTONES, MODULO SUPERFICIE TOTALMENTE LISA CON TERMINALES DE BAJA VELOCIDAD, ALTA VELOCIDAD Y JERINGA TRIPLE, UNIDAD DE AGUA Y ESCUPIDERA ASEPTICA DE PORCELANA CON SUCCIONADOR DE SALIVA, CON FILTRO PARA RESIDUOS CON SISTEMA DE REGULACION DE AGUA Y DISPENSADOR LLENADO DE VASO, REFLECTOR BOMBILLO HALOGENO CON DOBLE AGARRADERA Y PROTECTOR FRONTAL DE FACIL LIMPIEZA, ILUMINACION CON INTESIDAD ENTRE 8 A 25 MIL LUX	3	UNIDAD

2	COMPRESOR PARA SILLA ODONTOLÓGICA , CON MOTOR LIBRE DE ACEITE CON PINTURA ANTIOXIDANTE TANQUE CON CAPACIDAD DE 5.5 LITROS DE DOS CABALLOS DE FUERZA	3	UNIDAD
3	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD , NEUMÁTICO DE 100 A 400 MIL REVOLUCIONES POR MINUTO ADAPTABLE AL MÓDULO DE LA SILLA ODONTOLÓGICA	2	UNIDAD
4	PIEZAS DE BAJA VELOCIDAD MICRO MOTOR , NEUMÁTICO DE 25 A 35 MIL REVOLUCIONES POR MINUTO ADAPTABLE AL MÓDULO DE LA SILLA ODONTOLÓGICA	2	UNIDAD
5	LLAVES DE ALTA VELOCIDAD , ADITAMENTO USADO PARA REALIZAR EL CAMBIO DE FRESAS EN LAS PIEZAS DE MANO	6	UNIDAD
6	SCALER / ULTRASONIDO CAVITRON , APARATO ELÉCTRICO QUE PRODUCE VIBRACIONES ULTRASONICAS PARA HACER LIMPIEZAS DENTALES	2	UNIDAD
7	PUNTAS PARA SCALER ULTRASONICO , PARTE ACTIVA USADA EN LOS SCALERS ULTRASONICOS PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CURETAJE Y LIMPIEZA DENTALES	2	UNIDAD
8	TURBINAS PARA ALTA VELOCIDAD , EQUIPO PARA ALTA VELOCIDAD, BALINERAS INTERNAS QUE PERMITEN QUE LAS FRESAS GIREN A UNA VELOCIDAD ACEPTABLE	20	UNIDAD

9	CHUCK PARA ALTA VELOCIDAD, ESTRUCTURA METALICA INTERNA LOCALIZADA DENTRO DE LA TURBINA QUE FIJA Y ASEGURA LA FRESA	20	UNIDAD
10	BANCO GIRATORIO, DE ACERO INOXIDABLE	2	UNIDAD
11	BIOMBOS, DOS CUERPOS INDEPENDIENTES DE ACERO INOXIDABLE PLEGABLES, COLOR AZUL	2	UNIDAD
12	OXIMETRO DE PULSO, DE DISEÑO PEQUEÑO, LIGERO DE FACIL FUNCIONAMIENTO DE UN SOLO BOTON	2	UNIDAD
13	ESPEJOS DE RESPUESTO PARA MANGO #5, INSTRUMENTAL QUE VA ATORNILLADO EN EL MANGO PARA ESPEJO, PARA USO EN EVALUACIONES	4	CAJA DE 10 UNIDADES
14	ESPATULAS PARA RESINAS METALICAS, INSTRUMENTO METALICO USADO PARA MANIPULAR LA RESINA	12	UNIDAD
15	Motor Xmart Plus, Instrumento que sirve para la rotación continua de las limas	1	UNIDAD
16	Localizador de Apice, instrumento que se utiliza para detectar el menor diámetro apical en una pieza dental	1	UNIDAD
17	Lupas Seiler 2.5, instrumentos que sirven para alcanzar una excelente resolución óptica para utilizar los instrumentos en forma directa	1	UNIDAD
18	Radiovisografo RVG, aparato que adquiere y transmite los datos de imágenes a una computadora	1	UNIDAD

19	Cavitron Bobcat 115V , aparato que mediante vibración elimina el cálculo dental	1	UNIDAD
20	Rayos X Portátil , Aparato utilizado para obtener imágenes radiográficas que se puede desplazar de un lugar a otro	1	UNIDAD

ET-03 CATÁLOGOS

El Proveedor deberá adjuntar panfletos que detallen las especificaciones técnicas de los productos.

ET-04 OTROS

Los productos a Suministrar tendrán como mínimo una garantía de calidad de dieciocho (18) meses, contados a partir del suministro de los mismos, plazo durante el cual en caso de desperfecto o mal funcionamiento deberá sustituir o reparar los mismos.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
[LPN] No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]] † Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. † Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. † Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
[LPN] No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
- ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.
 - ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
[LPN] No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06 o sea de 90 días calendarios, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (e) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (f) Los productos a Suministrar tendrán como mínimo una Garantía de Calidad de dieciocho (18) meses, contados a partir del suministro de los mismos.
- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[_____]* del mes *[_____]* del año *[_____]* *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad

o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD / Presentación	PRECIO UNITARIO	ISV (15%)	PRECIO TOTAL
1	SILLA ODONTOLOGICA , con PEDAL DE CONTROL, PORTA BANDEJA, BASE Y RESPALDAR ELECTRICO, DESCANSA BRAZOS, BASE DE ESTRUCTURA METALICA CON SILICONA ANTIDESLIZANTE, TAPICERIA TOTALMENTE ASEPTICA LISA SIN COSTURAS NI BOTONES, MODULO SUPERFICIE TOTALMENTE LISA CON TERMINALES DE BAJA VELOCIDAD, ALTA VELOCIDAD Y JERINGA TRIPLE, UNIDAD DE AGUA Y ESCUPIDERA ASEPTICA DE PORCELANA CON SUCCIONADOR DE SALIVA, CON FILTRO PARA RESIDUOS CON SISTEMA DE REGULACION DE AGUA Y DISPENSADOR LLENADO DE VASO, REFLECTOR BOMBILLO HALOGENO CON DOBLE AGARRADERA Y PROTECTOR FRONTAL DE FACIL LIMPIEZA, ILUMINACION CON INTESIDAD ENTRE 8 A 25 MIL LUX	3	UNIDAD			
2	COMPRESOR PARA SILLA ODONTOLOGICA , CON MOTOR LIBRE DE ACEITE CON PINTURA ANTIOXIDANTE TANQUE CON CAPACIDAD DE 5.5 LITROS DE DOS CABALLOS DE FUERZA	3	UNIDAD			
3	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD , NEUMATICO DE 100 A 400 MIL REVOLUCIONES POR MINUTO ADAPTABLE AL MODULO DE LA SILLA ODONTOLOGICA	2	UNIDAD			

4	PIEZAS DE BAJA VELOCIDAD MICRO MOTOR , NEUMATICO DE 25 A 35 MIL REVOLUCIONES POR MINUTO ADAPTABLE AL MODULO DE LA SILLA ODONTOLOGICA	2	UNIDAD			
5	LLAVES DE ALTA VELOCIDAD , ADITAMENTO USADO PARA REALIZAR EL CAMBIO DE FRESAS EN LAS PIEZAS DE MANO	6	UNIDAD			
6	SCALER / ULTRASONIDO CAVITRON , APARATO ELECTRICO QUE PRODUCE VIBRACIONES ULTRASONICAS PARA HACER LIMPIEZAS DENTALES	2	UNIDAD			
7	PUNTAS PARA SCALER ULTRASONICO , PARTE ACTIVA USADA EN LOS SCALERS ULTRASONICOS PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CURETAJE Y LIMPIEZA DENTALES	2	UNIDAD			
8	TURBINAS PARA ALTA VELOCIDAD , EQUIPO PARA ALTA VELOCIDAD, BALINERAS INTERNAS QUE PERMITEN QUE LAS FRESAS GIREN A UNA VELOCIDAD ACEPTABLE	20	UNIDAD			
9	CHUCK PARA ALTA VELOCIDAD , ESTRUCTURA METALICA INTERNA LOCALIZADA DENTRO DE LA TURBINA QUE FIJA Y ASEGURA LA FRESA	20	UNIDAD			
10	BANCO GIRATORIO , DE ACERO INOXIDABLE	2	UNIDAD			
11	BIOMBOS , DOS CUERPOS INDEPENDIENTES DE ACERO INOXIDABLE PLEGABLES, COLOR AZUL	2	UNIDAD			

12	OXIMETRO DE PULSO , DE DISEÑO PEQUEÑO, LIGERO DE FACIL FUNCIONAMIENTO DE UN SOLO BOTON	2	UNIDAD			
13	ESPEJOS DE RESPUESTO PARA MANGO #5 , INSTRUMENTAL QUE VA ATORNILLADO EN EL MANGO PARA ESPEJO, PARA USO EN EVALUACIONES	4	CAJA DE 10 UNIDADES			
14	ESPATULAS PARA RESINAS METALICAS , INSTRUMENTO METALICO USADO PARA MANIPULAR LA RESINA	12	UNIDAD			
15	Motor Xmart Plus , Instrumento que sirve para la rotación continua de las limas	1	UNIDAD			
16	Localizador de Apice , instrumento que se utiliza para detectar el menor diámetro apical en una pieza dental	1	UNIDAD			
17	Lupas Seiler 2.5 , instrumentos que sirven para alcanzar una excelente resolución óptica para utilizar los instrumentos en forma directa	1	UNIDAD			
18	Radiovisografo RVG , aparato que adquiere y transmite los datos de imágenes a una computadora	1	UNIDAD			
19	Cavitron Bobcat 115V , aparato que mediante vibración elimina el cálculo dental	1	UNIDAD			
20	Rayos X Portátil , Aparato utilizado para obtener imágenes radiográficas que se puede desplazar de un lugar a otro	1	UNIDAD			
				OFERTA TOTAL		

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender:

1. Todos los productos, cantidades e instrumentos descritos en la tabla anterior, y
2. Todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a **La Municipalidad de San Pedro Sula**, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática en la ciudad de San Pedro Sula y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos municipales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera de la Municipalidad de San Pedro Sula, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de la Municipalidad, que al pago correspondiente a las bienes o servicios ya entregados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**
 - 8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
 - 8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
 - 8.3. Los productos a Suministrar tendrán como mínimo una caducidad de dieciocho (18) meses, contados a partir del suministro de los mismos.
 - 8.4. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
 - 8.5. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
 - 8.6. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

- 8.7. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de , para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “” ubicado en .

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de La Municipalidad de San Pedro Sula, no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de San Pedro Sula, a los [] del mes de [] del año [].

[]
FIRMA AUTORIZADA



INVITACION DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

MSPS/GAPSS-03/2018 Para “SUMINISTRO DE EQUIPO ODONTOLOGICO Y DE LA ESPECIALIDAD DE ENDODONCIA PARA LAS CLINICAS MUNICIPALES Y MACRO DISTRITOS”

La MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, invita a todas las empresas dedicadas a la venta y distribución de Equipo, Materiales e Insumos Odontológicos, legalmente inscritas en el Registro Mercantil de Honduras, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. MSPS/GAPSS-03/2018 a presentar ofertas selladas para el “SUMINISTRO DE EQUIPO ODONTOLOGICO Y DE LA ESPECIALIDAD DE ENDODONCIA PARA LAS CLINICAS MUNICIPALES Y MACRO DISTRITOS”.

1. Los bienes requeridos, serán evaluados de acuerdo a criterios establecidos en el Pliego de Condiciones, El financiamiento para la contratación del presente proceso proviene de Recursos de la Municipalidad de San Pedro Sula.
2. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Nos reservamos el derecho de adjudicar esta Licitación tomando en cuenta la calidad y caducidad de los bienes y la oferta económica.
3. Los interesados podrán obtener el Pliego de Condiciones en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Edificio La Plaza, 1er. Nivel, Local 4A, 2da Avenida, 1ra y 2da Calle N.E., Telefax: 2552-0518, correo electrónico: licitaciones.msp@sanpedrosula.hn a partir de esta publicación hasta el viernes 24 de Agosto 2018, previa obtención del recibo de pago **NO REEMBOLSABLE** por valor de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.2,500.00)**, en la oficina de Regulación de Ingresos ubicada en Mall Galerías del Valle, y presentarlo debidamente cancelado en cualquier Agencia Bancaria autorizada. El mismo deberá ser acompañado de un CD limpio o cualquier otro medio digital y una solicitud interés en papel membretado de la Institución, la cual deberá incluir datos actualizados de la empresa para poder establecer contacto (Dirección exacta, teléfonos fijos, fax, correo electrónico y nombre de la persona a cargo). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Edificio La Plaza, 1er. Nivel, Local 4A, 2da Avenida, 1ra y 2da Calle N.E., Telefax: 2552-0518, a más tardar el miércoles 19 de Septiembre de 2018 antes de las 10:00 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a partir de las 10:00 a.m. del mismo día de recibo. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Ing. Armando Calidonio Alvarado

Alcalde Municipal

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares

Secretaria Municipal